BULLTIN OFTCIAL

Sr. D. Germán Millán Petit, Diputado provincial.

Arroyo del Puerco.

y simultánes colebrada en esta

Capital y Plassneis et 17 de

cameras para las modricas, Ou-

Augld organ L pontur gof larger gan

este situit que ocupe en la lizitale este Diciembre ultimo, para el aciol--roll na esales objection mistro de Lama lavada. non letterighten solves de hile blance y megodid s catego al capitato de l'inpre-

NÚMERO 9.

pueblo, con cerco al capitalo un ar-

de l'action parte la diorgin la principal

deulo 3." iet presuponsto.

de Enero. Dora la ubint

Este periódico se publica los Martes, Miércoles, Viernes y Sábados.

pleados de este Aynotomien- Urrita esta pleados

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

En esta Capital, 2'50 pesetas al mes.—Fuera de la Capital, 3 pesetas, francos de porte.—Número suelto, 50 céntimos de peseta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otor-gue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los re-matantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de su bastas en la «Gaceta de Madrid» y «Boletin Oficial.»

Consuma Crado. PAGE THE PARTERS PARE 185 CA-PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN per sol el sans

para chalecos, Mevillas En Cáceres en el Establecimiento Tipográfico de SUCESORES DE ALVAREZ, Portal Llano, número 39.

No se admiten documentos que no vengan Armados por el Sr. Gobernador de la provincia. -00 le etasub letique ates

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 6.º del pliego que ha servido de base para la subsata, no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que antes de su publicación abonen les interesados su importe, á razón de 25 céntimos de peseta por linea.

PRESIDENCIA

OD ESTICAC ALONSELL SE SE SERVE

DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. EL REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 15 de Enero de 1903.)

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE CACERES.

ambien se acordo abonar con Secretaria.

Negociado 3.º

diputati Carrente, il pescias

ares y Leyes naevers y mointiario

o musicipal, en la anquisición Circular núm. 6.

El Ilmo. Sr. Director general de Penales, en telegrama de ayer, me dice lo siguiente:

"Sirvase V. S. ordenar busca y captura de Diego Vázquez Valero, fugado de depósito municipal de Guillena, Sevilla, de 22 á 23 años, estatura mediana, sin barba, bigote corto, ojos azules, pelo castaño, viste pantalón de pana, chaqueta negra y sombrero hongo., daloud month

En su consecuencia, encargo à los Sres. Alcaldes, Guardia Estado en pleno el expediente rela-Civil y demás agentes de mi Autoridad, procedan á la referida busca y captura, peniéndole caso de ser habido á mi disposición con las seguridades convenientes adjoined should

Cáceres 14 de Enero de 1903. -El Gobernadorinterino, JUAN CUERVO.

neras y Arta de Pare Estableci-

Ordinarial del dua 9.

l'ambién se acordo abrir la cobran-

EXTINCION DE LA LANGOSTA.

noises para su sucient Cáceres.

Circular. la shadarqu

cuents de los Boneranes y corres-En cumplimiento de lo que dispone la Real orden de 7 del actual mes, y en armonía con lo preceptuado en el art. 16 de la ley de langosta de 10 de Enero de 1879, ordeno á las Juntas municipales de extinción que ya no lo hayan efectuado, remitan inmediatamente el presupuesto respectivo, en la inteligencia que de no verificarlo así, se les impondrá, de conformidad con el art. 26 de la citada ley, la multa que determina el art. 25 de la misma.

Cáceres 16 de Enero de 1903. -El Gobernador interino Presidente accidental. JUAN CUERVO.

En la Gaceta de Madrid nú-13, correspondiente al día 13 de Enero de 1903, se halla inserto lo siguiente:

Presidencia se requiera le pago a

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Robada el acta-dela-anterior, se

edo el cumplimiento della corres-REAL ORDEN.

Pasado á informe del Consejo de tivo á una instancia de D. José Grases Riera solicitando la modificación de los parrafos tercero y quinto del art. 72 del reglamento de 15 de Diciembre de 1896, sobre saneamiento y mejora de grandes poblaciones, dicho alto Cuerpo ha emitido, con fecha 17 de Diciembre próximo pasado, el siguiente dictamen: of lab wie being being and of the tament

Real orden comunicada por el Mi- sorteo, con las garantías de verdad nisterio del digno cargo de V. E., el I en éste, y para ello procede conser-

Consejo ha examinado el expediente relativo á la modificación del art. 72 del reglamento de 15 de Diciembre de 1896 sobre saneamiento y mejora interior de las poblaciones.

DE CACERES.

Annaeio para aug mueda

Promueve dicho expediente el Arquitecto de esta Corte D. José Grases Riera, alegando que el procedimiento actual para la designación de Jurados de expropiaciones es muy lento, ocasiona perjuicios, y en rigor se hace imposible para poblaciones como Madrid, donde hay unos 19.000 comerciantes é industriales; citando el caso del proyecto de prolongación de la calle de Preciados, en el cual dice se han invertido quince días en el sorteo, por la necesidad de leer los nombres de todos aquellos á quienes no había correspondido pertenecer al Jurado.

El solitante propone una nueva redacción de los párrafos tercero y quinto del citado artículo, á fin de que se adopte para el sorteo de los Arquitectos un sistema análogo al seguido en los de la Lotería Nacional. 8 comiso on o best los and

La Dirección de Administración informa favorablemente, la solicitud expresada, y en tal estado se remite el expediente á consulta de este Consejo: no kernetkine collerent

Visto el artículo de cuya reforma se trata: ob Boogs Ares is Broberdal

Considerando que la extracción de todas las papeletas y lectura de las mismas puede ocasionar las dilaciones que el solicitante expone, agravándose los perjuicios por el peligro de fraudes, de romperse la unidad del acto, invirtiéndose varios días en las operaciones:

Considerando que es, por tanto, procedente la reforma del mencionado precepto, mas no en los mismos términos absolutos y en la forma bajo otro aspecto limitada sup asmale les sines and que el interesado propone al pretender de un lado, que nunca se aplique á los Arquitectos el actual sistema de sorteo, que cuando no ocasione dilaciones ofrece indudables garantías, y de otro, que se circunscriba la variación á aquella clase, que es precisamente la menos numerosa, á pesar de que los fundamentos de la solicitud se refieren à los comerciantes é industriales, de los que luego no vuelve á ocuparse:

Considerando que la reforma debe «Exemo. Sr.: En cumplimiento de tender á conciliar la rapidez en el

var lo vigente y establecer reglas nuevas para aquellos casos en que la aplicación del texto actual pueda ocasionar dilación y perjuicios;

El Consejo opina que procede adicionar el artículo de que se trata, so con los siguientes párrafos: «Cuando en una ó más de las clases que han de componer el Jurado hubiere más de 500 indivíduos, se celebrará el serteo de aquélla ó aquéllasi en que iv así suceda con sujeción á estas reglas: uno de los Secratarios leerá la lista rectificada y numerada por orden de colocación de los que tengan derecho á ser sorteados, y después, en un bombo alambrado como la los que se usan en la Lotería Nacional, se introducirá un nú mero de bolas del mismo tamaño; igual al de indivíduos sorteables, bolas que, por sartas de 100 ó fracción, habrán estado á la vista del publico una hora antes.

Revueltas las bolas por el concesionario del proyecto, si asistiese y después por el Regidor Síndico, ó quien haga sus veces, comenzará el sorteo, sacándose las bolas por el Presidente, una á una, y hasta completar el número de propietarios y suplentes que á la clase corresponda. Después de sacar cada bola, y antes de extraer la siguiente, se leera por el Presidente en alta voz el número de aquélla y el nombre del favore cido, entregándola acto seguido al Notario, que confrontará el número con el de la lista de nombres.

Si en alguna clase hubiera más de 1.000 indivíduos, además de procederse al sorteo, como queda dicho, se podrá prescindir de la lectura previa, por un Secretario, de la lista; mas para ello deberá haberse expuesto al público dicha lista ya numerada, durante los tres días hábiles que precedieran inmediatamente al 1011

del sorteo.» la elugant signissal l Y conformándose S. M. el Rey (Q. D. (7.) con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone. all le staq cobas

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos, disponiendo se publique esta resolución en la GACETA DE MADRID como de carácter general. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de us Enero de 1903. - Maura. - Sr. Go-7010 bernador civil de esta provincia.

complie adust

Ministerio de Cultura 2010

COMISIÓN PROVINCIAL DE CACERES.

Amuncio.

No habiéndose presentado licitadores en la subasta pública y simultánea celebrada en esta Capital y Plasencia el 17 de Diciembre último, para el suministro de Lana lavada, Carretes de hilo blanco y negro, Camas cameras para las nodrizas, Cunas para los niños, Lienzo blanco para sábanas y almohadas, Paños para trajes, Gorras de paño fino, Zaleas para las camas de los pequeños, Botones para chalecos, Hevillas para id., Broches para pantalones y Catres de hierro para los establecimientos de Beneficencia de esta Capital, durante el corriente año de 1903, como igualmente de Piezas de hiladillo blanco y negro, para los de Plasencia durante el propio año, se anuncia una segunda licitación de los géneros expresados para el dia 27 del actual y hora de las once y treinta minutos, bajo los mismos tipos y condiciones que sirvieron de base para la primera, publicadas en el Boletín Oficial de la provincia número 197, correspondiente al Viernes 17 de Octubre último.

Caceres 13 de Enero de 1903.

—El Vicepresidente accidental,
Fernando G.ª Becerra.—El Secretario accidental, Leopoldo
Hurtado.

Anuncio.

No habiéndose presentado licitadores en la subasta pública y simultánea celebrada en esta Capital y Plasencia el 17 de Diciembre próximo pasado, para el suministro de Bacalao, Fideos, Pimienta, Sal, Azúcar, Cebada, Carcuta, Suela, Baqueta, Carbón, Huevos, Gallinas, Manos de Borrego y Petróleo, para los Establecimientos de Beneficencia de esta Capital, durante el corriente año de 1903, como igualmente del Pan, Patatas, Tocino, Bacalao, Arroz, Fideos, Pimienta, Sal, Azúcar, Garbanzos, Cebada, Vino, Vinagre, Chocolate, Carbón, Leña, Huevos, Gallinas, Manos de Borrego y Petróleo, para los de Plasencia durante el propio año, se anuncia una segunda licitación de los artículos expresados para el día 17 de Febrero próximo á las once y treinta minutos, bajo los mismos tipos y condiciones que sirvieron de base para la primera, publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número 197, correspondiente al Viernes 17 de Octubre último.

Cáceres 13 de Enero de 1903.

—El Vicepresidente accidental,
Fernando G.ª Becerra.—El Secretario accidental, Leopeldo
Hurtado.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE CACERES.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Anuncio para que pueda reclamarse contra la fianza que tenía constituída el Procurador de los Tribunales de esta Ciudad D. Julio Constanzo Criado.

El Procurador que era de los Tribunalas de esta Capital D. Julio Constanzo Criado, ha cesado en el ejercicio de su cargo por no convenirle ejercer dicha profesión.

Los que se crean con derecho à reclamar en contra de la fianza que tenía constituída deberán efectuarlo ante el Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia Territorial dentro del término de seis meses, á contar desde la inserción del presente en los Boletines Oficiales de las dos provincias de este territorio; bien entendido que si trascurre aquel término sin que se formule reclamación, será devuelta la fianza en cumplimiento del art. 884 de la ley Orgánica de Tribunales.

Cáceres 14 de Enero de 1903.—El Secretario de Gobierno, Mariano Avellón.

ALCALDIAS

ALDEA DEL CANO.

EXTRACTO de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el cuarto trimestre de 1902, que forma esta Secretaría, en cumplimiento y á los efectos del art. 109 de la vigente Ley Municipal.

Ordinaria del día 5 de Octubre de 1902.

Después del despacho oficial, se acordó proceder al repartimiento de granos y metálico existentes en este Pósito Municipal, para remediar á la clase labradora en esta época de sementera.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta Municipal durante el tercer trimestre del año de 1902, disponiendo su publicación en el Boletín Ofi-CIAL.

Ordinaria del dia 12.

Se aprobó el acta de la anterior y dada cuenta de los Boletines Oficiales, se levantó la sesión, sin más asuntos.

Ordinaria del dia 19.

Aprobada el acta de la antetior y dada cuenta de los Boletines y correspondencia oficial, se levantó la sesión.

Ordinaria del dia 26.

Aprobada el acta de la anterior y después de quedar la Corporación estaba antes, apercibiéndole del perenterada de los Boletines y correspondencia oficial, se acordó el pago hacerlo.

à los empleados de este Ayuntamiento de sus haberes y asignaciones correspondientes al tercer trimestre vencido en fin de Septiembre último. Ordinaria del dia 2 de Noviembre.

Aprobada el acta de la anterior y enterado el Ayuntamiento de los Bo-LETINES y correspondencia oficial, acordando sa cumplimiento, se levantó la sesión.

Ordinaria del dia 9.

Aprobada el acta de la anterior, se dió cuenta de la correspondencia oficial, acordando su cumplimiento.

También se acordó abrir la cobranza del cuarto trimestre del importe del repartimiento de Consumos del año corriente.

Y por último, se acordó autorizar á la Presidencia, para la adquisición de la estera necesaria para el sitio que ocupa la Corporación en la Iglesia parroquial de este pueblo, cuando asiste á actos religiosos.

Ordinaria del día 16.

Aprobada el acta de la anterior y después del despacho oficial, se acordó quedar enterada la Corporación de la aprobación que la Excma. Comisión provincial permanente de l'ósitos, había prestado á las cuentas de Paneras y Arca de este Establecimiento, correspondientes al año de 1901, y que se comunique á los cuentadantes para su satisfacción.

Ordinaria del 23.

Aprobada el acta de la anterior, se dió cuenta de los Boletines y correspondencia oficial, acordando su cumplimiento.

También se acordó que por la Comisión especial de este Ayuntamiento, compuesta de los Srés. Concejales D. Antonio Acedo, D. Cipriano Molano y D. Leocadio Molano, se informe a la Corporación sobre el hecho denunciado por el Guarda de este Municipio, de haber inutilizado el camino vecinal de este pueblo a Torremocha y en el sitio conocido por el nombre del Majadal de Mingo, el vecino do esta localidad Narciso Delgado Márquez, que ha variado recientemente la pared de una finca rústica, en dicho sitio.

Asímismo se acordó haberse recibido, aprobado por el Gobierno de provincia, el presupuesto ordinario de este Municipio para 1903. Y de igual forma el adicional de 1902, acordándose en cuanto éste, que por la Presidencia se requiera de pago á los deudores al fondo Municipal que figuran en el mismo.

Y por áltimo, se acordó que de los fondos del Pósito se satisfagan 25 pesetas por el alquiler de la Casa-Panera en 1901.

Ordinaria del día 30.

Aprobada el acta de la anterior, se acordó el cumplimiento de la correspondencia oficial.

Dada cuenta del dictamen que emite la Comisión especial nombrada al efecto en la sesión anterior, para investigar el hecho denunciado por el guarda municipal y resultando cierta la usurpación de terreno en el camino vecinal de este pueblo á Torremocha y sitio «Majadal de Mingo», se acordó requerir á Narciso Delgado Márquez, á que en un plazo de cinco dias, destruya la pared construida y coloque en el mismo sitio en que estaba antes, apercibiéndole del perjuicio que hubiere lugar, si dejare de hacerlo.

Ordinaria del dia 7 de Diciembre.

Aprobada el acta de la anterior se acordó el cumplimiento de la correspondencia oficial.

Acto seguido se acordaron los pagos siguientes:

81 pesetas 25 céntimos por los festejos de San Martín, patrono de este pueblo, con cargo al capítulo 9.º artículo 3.º del presupuesto.

40 pesetas para la alfombra para el sitio que ocupa en la Iglesia este Ayuntamiento cuando asiste en Corporación á los actos religiosos, con cargo al cargo al capítulo de Imprevistos.

26 pesesas 50 céntimos también con cargo al capítulo de Imprevistos, por la compostura al reloj de Torre.

20 pesetas con cargo al mismo capítulo, por el Sermón á San Martín en el día de su fiesta.

93 pesetas 86 céntimos por los gastos suplidos en la instalación de las clases nocturnas para adultos, también con cargo á Imprevistos.

16 pesetas también con cargo al mismo capítulo de Imprevistos, por gastos de escritorio y corrreo del agente de este Ayuntamiento en Cáceres, durante el segundo semestre de 1901 y primer semestre de 1902.

Y por ultimo, se acordó adquirir unas batiquertas de cristal, para las ventanas de la Escuela pública de niñas.

Ordinaria del dia 14.

Aprobada el acta de la anterior, se acordó el cumplimiento de la correspondencia oficial.

Se acordó quedar enterada la Corporación de haberse recibido aprobado por la Administración de Contribuciones, el expediente negativo de subasta de consumos para 1903, autorizando la formación del reparto vecinal, segregando el grupo de liquidos para que se haga efectivo por encabezamiento gremial, acordandose en su vista, instruir expediente á justificar la imposibilidad de tal concierto y que se autorice el reparto por el cupo general, por entender esta Corporación, le asiste á este pueblo la excepción establecida en la Ley de 30 de Junio de 1892 en su articulo 18.

También se acordó abonar con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto corriente, 177 pesetas 89 céntimos por gastos en el Juzgado municipal, en la adquisición de libros para el Registro civil, manuales y Leyes nuevas y mobiliario del mismo.

Ordinaria del 21.

Aprobada el acta de la anterior y acordando el despacho de la correspondencia oficial, se levantó la sesión sin más asuntos.

Ordinaria del dia 28.

Aprobada el acta de la anterio, se acordó el cumplimiento de la correspondencia oficial.

También se acordó autorizar á la presidencia, para que en nombre de la Corporación, obsequie con un objeto propio de su cargo, al nuevo Presbítero D. Sebastián Díaz y Díaz, como recuerdo de su primera misa, celebrada en esta parroquia en el día de hoy.

Junta Municipal.

Extraordinaria del dia 15 de Octubre de 1902.

Quedó aprobado el prepuesto Mu-

Extraordinaria del día 20 de Diand a observe new ship had not all and of some ode of CILLEROS. Ho and new

Se aprobó el expediente instruído á justificar la imposibilidad de los concierto gremial obligatorio por el grupo de liquidos en el ramo de Consumos, acordando se remita original á la Administración provincial de Contribuciones á fin de que se autorice la formación del reparto de Consumos para 1903 por el cupo general, por corresponder à este pueblo la excepción del art. 18 de la Ley de 30 de Junio de 1892.

Aldea del Cano 2 de Enero de 1903. -El Secretario del Ayuntamiento, Juan Bachiller.

21 088 18 8 590 15 Diligencia.

El precente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día 4 del actual.

Aldea del Cano 9 de Enero 1903. -El Secretario, Juan Bachiller .-V. B., el Alcalde, Fernando Higuero.

Don Fernando Higuero Cordero, Alcalde Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Aldea del Cano.

Hago saber: Que habiendo sido comprendidosen el alistamiento verificado en esta localidad para el Reemplazo del Ljercito del ano actual, conforme al núm. 5.º art. 40 de la Ley, el mozo Sebastian Fernández Izquierdo, hijo de Prudencio y Antonia, nacido el 20 de Enero de 1883 Félix Laureano Gomez Martín, hijo de Sebastian y Barbara, que nació el 4 de Julio del mismo año.

Y siendo de ignorado paradero unos y otros, se cita á dichos interesados, para el acto de la rectificación que tendrá lugar ante este Ayuntamiento, el dia 25 del corriente y hora de las nueve, ó en otro caso, para el acto del cierre de referido alistamiento que se verificara el 7 de Febrero próximo á la misma hora; apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Aldea del Cano 11 de Enero de 1903.—Fernando Higuero. puntas de las astas serrada.

SERRADILLA.

cedente del campo de Sala-

e ruega a quien lo encren-

Rectificación del alistamiento.

En el alistamiento de los mozos formado por el Ayuntamiento de esta villa para el reemplazo del corriente año, han sido incluídos como comprendidos en el caso 5.º del artículo 40 de la vigente ley, los mozos siguientes:

Andrés María Villa, José Recio Cerro, Francisco Pesado Grande y José Pedro Abunden Doncel, que nacieron en este términó en los días 5 de Febrero, 19 y 31 de Marzo y 27 de Agosto del año 1883 respectivamente según las inscripciones que aparecen en el Registro civil.

Y como en la actualidad se ignora el paradero de dichos mozos, así como el de sus padres, se les cita, llama y emplaza por medio del presente edicto á fin de que comparezcan en el acto de la rectificación del alistamiento que tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día 25 del actual, apercibidos de que sinó comparecen les parará el perjuicio que haya lugar.

Serradilla 12 de Enero de 1903.-El Alcade primer teniente, Ruperto Mateos. A NGC - 1908.

Don Pedro Albarrán Fernández, Alcalde Presidente del Ayuntamiento Constitucional de esta villa.

Hago saber: Que en armonia con lo preceptuado en el núm. 5.º del artíuulo 40 de la Ley de 21 de Octubre de 1896, han sido comprendidos en el alistamiento formado en esta localidad para el Reemplazo del rjército del año actual, los mozos que se expresan en el cuadro que al final se estampa, sin que sean conocidos sus domicilios ni el de sus padres, en su virtud se cita á estos interesados para el acto de la rectificación que tendrá lugar el último domingo del presente mes día 25, a las diez horas, por si tuvieren que hacer alguna reclamación, apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Cilleros 12 de Enero de 1903.-El Alcalde, Francisco Santibáñez.

Cuadro de los mozos cuyos domicilios y de sus padres se ignoran.

Francisco Román Sevilla, hijo de Mauricio y Eugenia.

Valentin Ramos Dominguez, hijo de Domingo y Cándida.

Pascasio Vázquez Campo, hijo de Francisco y Saturnina.

Andrés Caro Florencio, hijo de Calixto y Marta.

Emilio Ventura Campos, hijo del Atturo y Eusebia.

Angel Vaf Polam, hijo de Gabino y Tecla, giver seeb collete la ogen

Eusebio Rivero Rebollo, hijo natural de Francisco y Maria.

SUPERIOR TALAVÁN. corresponden, advir-

iran ibs wontribuyentes en

diffes extendente libra

le obimpe Edicto. nitiral renienaciones

Don Eusebio Jiménez Gómez, Alcalde Constitucional de esta villa de Talavan. Blusbing All - . 600

Hago saber: Que habiendo sido incluido en el alistamiento de esta lo calidad el mozo Primo Jiménez Morato, hijo de Antonio y Juliana, naturales de Trujillo y Alcantara respectivamente, que nació en esta villa el 9 de Junio de 1883, el cual y sus padres se ausentaron de esta población hace más de diez años, se le cita por el presente para que concurra ante este Ayuntamiento à exponer lo que crea conveniente en el acto de la rectificación de dicho alistamiento que se verificará el día 25 de los corrientes y hora de las diez, en estas Casas Consistariales, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio que haya lugar.

Talaván 12 de Enero de 1903.-El Alcalde, Eusebio Jiménez.

ursa de Litranadilles 8 de Kasu

1903,-El Alcalde, Carlos Ro-ARROYOMOLIEOS DE LA VERA.

Subasta de consumos.

Habiéndose anulado por la superioridad el expediente de consumos à venta libre de los derechos de varias especies de esta localidad ins truido por este Ayantamient, se anuncia nueva subasta por el mismo término de un año, que terminara en

31 de Diciembre de presente ano, bajo el sistema de pujas a la llana y con sujeción al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, la cual tendrá lugar el día siguiente de terminar les diez que ha de estar inserto el presente en el Bolelin Oficial de la provincia.

Arroyomolinos de la Vera 11 de Enero de 1903.-El Alcalde, Santos Ramos .-- El Secretario interino, Martín Garzón.

natural de 1902 que riude el Deposide ingresos y pagos verificadas en

Vacante de Secretaria.

Por destitución del que la desempeñaba, se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 999 pesetas, pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales. Los aspirantes à ella, presentaran sus solicitudes debidamente documentados dentro del plazo de diez días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia. Arroyomolinos de la Vera II de Enero de 1903.—El Alcalde, Santos Ramos .-- El Secretario interino, Martin Garzón.

Vacante de Médico Cirujano.

wimes- Operaciones Total de las ere-Desde esta fecha se halla vacante la plaza de Médico Cirujano titular de este pueblo, dotada con el sueldo anual de 500 pesetas, por la asistencia de veinticinco familias pobres y casos de quintas que no sean á instancias de partes pudientes. El facultativo que quiera optar á esta plaza, dirigirá sus solicitudes á esta Alcaldía en el término de treinta días, á contar desde el en que se inserte este anuncio en el Boletin Ofi-CIAL, debiendo advertir que si alguno quiere servirla desde luego interinamente puede también al efecto solicitarlo.

Arroyomolinos de la Vera 12 de Enero de 1903.-El Alcalde, Santos Ramos. -- El Secretario interino, Martin Garzón.

ARROYOMOLINOS DE MONTÁN-TE ET84 CHEZ. 1819 .

Exposición del reparto vecinal de consumos.

Terminado por la Junta municipal de esta villa el reparto vecinal de consumos, formado para el año de 1903, se halla expuesto al público por término de ocho dias, en la Secretaria de este Ayuntamiento, a contar desde el siguiente al en que aparezca este edicto inserto en el Bo-LETÍN OFICIAL de la provincia, durance cuyo plazo podrán los contribuyentes en él comprendidos examinarlo libremente y presentar las reclamaciones que creyeren convenientess usalau oz sib us na cup toti

Advirtiéndoles que trascurrido que sea dicho plazo no se admitira ninguna por justa que sea.

de Enero de 1903.-El Alcalde, Julián Corral Serván.—El Secretario interino, Juan Pedro Paredes Jaraiz.

Exposición del reparto de liquidos.

Terminado por la Junta gremial de liquidos de esta villa el correspondiente reparto para el año actual de 1903, se halla expuesto al público por término de ocho días hábiles, en la Secretaria de este Ayuntamiento,

durante cuyo plazo pueden exami nar o libremente los contribuyente en él comprendidos y presentar la reclamaciones que creyeren conve nientes.

Advirtiendo que trascurrido dicho plazo no se admitará ninguna por jus a que sea.

Arroyomolinos de Montanchez 12 de Enero de 1903.—El Alcalde, Julian Corral Servan.—El Secretario interino, Juan Pedro Paredes Jaraíz.

SANTA CRUZ DE PANIAGUA.

Reparto de consumos.

OURINTA del cuarto trimestre del ano

Terminado por la Junta municipal de esta villa el repartimiento de consumos de este término formado para el corriente año, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho dias hábiles, à contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en el Boletin Oficial de esta provincia, con el fin de que los contribuyentes interesados puedan hacer las reclamaciones que consideren oportunas contra dicho reparto.

Santa Cruz de Paniagua 8 de Enero de 1903.—El Alcalde, Julian Iglesias.

BANOS.

Padrón de cédulas personales.

INGRESOS. Terminado el padrón de cédulas personales que ha de regir durante el presente año de 1903, queda expuesto al público desagravio en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante cuyo plazo podrán los contribuyentes en él comprendidos examinarlo libremente y hacer las reclamaciones que á su derecho correspondan, advirtiéndose que una vez trascurrido el plazo, no se admitirán reclamaciones por justas que fueren................ Baños á 13 de Enero de 1903.—El

Acalde, Martin Blazquez.03780

PLASENCIADAG

... oAnunciony A lab goized 1 :: 2 Policia de Seguridad

El día 28 del actual á las diez del mismo, tendra lugar en estas Casas Consistoriales, la subasta para la enajenación de un lote de 45 alamos blancos, tasados en 337 pesetas 50 céntimos, y de otro lote compuesto de 15 alisos, 10 álamos negros, 5 chopos y 2 fresnos, tasados en 392) Ul pesetas 90 céntimos, con arreglo a las condicionos que constan en el expediente que se haya de manifiesto en la Secretaria de Ayuntamiento.

Plasencia 12 de Enero de 1903.— El Alcolde, Manuel Vidal.

TORRECILLA DE LOS ANGELES.

La precedente cuenta esta conforme co

Terminado el padrón de cédulas personales que ha de regir durante Arroyomolinos de Montánchez 12 el proximo año de 1903, queda expuesto al público desagragravio en la Secretaria de este Ayuntamiento por termino de ocho dias, durante cuyo plazo, podrán los contribuyentes en él comprendidos, hacer las reclamaciones que à su derecho correspondan, advirtiéndose que una la ses vez terminado dicho plazo, no se admitiran reclamaciones por justas que l'ant fueren.

Torrecillas de los Angeles á 31 de Diciembre de 1902.-El Alcalde, Mateo Rodriguez.

El zerionadanta de autrientozona. Cuarto trimestre de 1902.

interined, Juan Redio Parester Jarair.

CUENTA del cuarto trimestre del año natural de 1902 que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificadas en la Caja de su cargo, à saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA.

ring of Surious the country of the country terminal constituents and a constituent of the country of the countr	Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	25730 23 5178 44
Cargo Data por pagos verificados en igual trimestre	30908 67 19061 48
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue	11847 19

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS.

	Salde del trin tre anterior per eperacion realizadas.	05	Operaciones realizadas en trimestre.	este	Total de las op raciones hasta e trimestre.	
	Pesetas.		Pesetas.	in	Pesetas.	
INGRESOS.			entituet obn	Inte	a rab baran : misvonir mion	ALLES
1 Propios	7064	66	2760	64	9825	30
2 Mentes			- Name of S	SET IN	*	
3 Impuestos	3750	New York	1309	in a	5059	
4 Beneficencia	anii a ta t		**	118	I Washington	3119
5 Instrucción pública	>		3		and relation	
6 Corrección pública	The state of the s	00	950	25	1971	20
7 Extraordinarios		UO	350	90	1371	90
8 Ampliación	15443	90	143	15	15587	21
9 Resultas Para cubrir		00	on at electo	id i	int shand of	0
el déficit			615		2460	245
1 Reintegros		åb.	SI axe	61	source of	13.3
2 Valores fuera de presupuesto.		44	nas philes		3043	4
Loruszunez	- entrained		it automus		39109543-	8.534
Cargo	32167	99	5178	44	37346	4:
					30	
PAGOS.					OTTORING	N.
		018		The Party	YOMOLINO	
1 Gastos del Ayuntamiento		37	2194	**77	4873	3
2 Policía de Seguridad		45	900	01.00	1700	1
3 Policia urbana y rural			The state of the s		1708	
4 Instrucción pública	the first of the country of the country of the first of the country of the countr		1373		1493	
5 Beneficencia		T 1/2/2/2019	120	11790	1 101 664	THE STATE OF
6 Obras públicas		louis -			4 V C C C C C C C C C C C C C C C C C C	95.0
7 Corrección pública	167			-		-10000
9 Cargas		200		1000		
10 Obras de nueva construcción			Sulles and			
ll Imprevistos	A STATE OF THE STA				389	0
12 Ampliación		313	para la du	Therman	112 Ja 0139	
13 Resultas		-0	13643	4	13643	4
BOLL Data	للكتاب فيدا	76	19061	48	25499	2

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Jerte à 8 de Enero de 1903.—El Depositario, Sócrates Gallego.

-Zo absup. 509F su our diday

correspondentinos sol mentrog, osaic ovies.

Contaduría de fondos municipales.

tess, en el comprendidos, hauer Examinada la precedente cu'enta, está en un todo conforme con los asientes de los libros de esta Contaduría de nuestro cargo.

En Jerte & 8 de Enero de 1903.-El Regidor Interventor, Manuel Santamaría. - El Secretario, José Buez:as. - V. B., el Alcalde, Ramón Blanco.

SHOUSE OF COMO WAR AND AND LINE AND SHOULD BE WHERE

Scugglood estate, constantanty a star ob attento.

CONTADURÍA DE LOS FONDOS MUNICIPALES DE TRUJILLO.

ANO DE 1903.

e la provincia.

MES DE ENERO.

COPIA exacta de la distribución de fondos por capítulos, que para satisfacer las obligaciones de dicho mes forma la Contaduría, con arreglo á las disposiciones legales vigentes. and ob habitadisagent at amilitari b

	sh fanoiontiknet of Land		minanti sh maray
IIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIII		Ampliación.	Ordinario.
amnonia con i	at vie Hago saber: Qua en	Pesetas. Cts.	Pesetas. Cts.
T sim lob ".3 .m	autio- to preceptured en et nu	the de que se	s generalminano
Capítulo 1.º	Gastos del Ayuntamiento	1.187 75	3.281 36
1 x 800 1 2.0	Policía de seguridad	OCTIO 19 304	ong a mal Louis
B1 18 18.0		3.799 98	3 336 32
4.9		I slab 81 ms	lab imiograpia.
5.0	Beneficencia	The state of the s	571 80
6.0	Obras públicas		1.761 78
1 29 1000007.01	Corrección pública		einnjerseg id-
1 . sabar 8.0	Montes		ian Wachiller.
e.e.s into e.e.	Cargas		8 590 15
» 10.°	Obras de nueva construcción.	10116101	e Dill
1 ownime 110	Imprevistos	60 81	180 72
MINISTER REITZ	Resultas	25.099 18	2 year an man " 1 see
- 190813.º	Devoluciones	a no otno sust	UDAVE IN JAME ON
9 0 ac 14.0	Varios Continuo on en	> .11	dia 4 del acti
rara el per- I	903 de no comparerent les pa	Conglish P	Aluea del Carp
	Total	54.035 9	7 17.739 13
1 13 - 2020 6	li oneuM en SI souelliu _in	de, Fernando	Inola le

Trujillo á 30 de Diciembre de 1902.-El Contador, P. A., Luis Beato. -V.º B.º, el Alcalde, Montero.

En sesión de 31 de Diciembre fué aprobada la precedente distribución de fondos por el Exemo. Ayuntamiento. - El Secretario, M. Escalada. -V.º B.º, Montero. Mauricio y isngema.

S Domingo y Gantinott & SAN MARTÍN DE TREVEJO.

rategin Rumos Londinguez, hijo

Padron de cédulas personales.

Terminado el padrón de cédulas personales que ha de regir durante el corriente año de 1903, queda expuesto al público desagravio en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante cuyo plazo podrán los contribuyentes en él comprendidos examinarlo libre mente y hacer las reclamaciones que á su derecho correspondan, advirtiéndose que una vez trascurrido el plazo, no se admitirán reclamaciones por justas que fueren.

San Martin de Trevejo á 10 de Enero de 1903.-El Alcalde, Julian

Almaraz.

ZARZA DE GRANADILLA.

Padron de cédulas personales.

Terminado el padrón de cédulas personales que ha de regir durante el corriente año de 1903, queda expuesto al público desagravio en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de ocho dias, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo podrán los contribuyentes en él comprendidos examinarlo libremente y hacer las reclamaciones que à su derecho correspondan, advirtiéndose que una vez trascurrido el plazo, no se admitirán reclamaciones por justas que fueren.

Zarza de Granadilla á 8 de Enero de 1903.-El Alcalde, Carlos Rodriguez. IV AL MC ROMMON

CASAS DE MILLÁN.

Padron de cédulas personales.

Terminado el padrón de cédulas personales que ha de regir durante el corriente ano de 1903, queda ex-

puesto al público desagravio en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de ocha días, contados desde el en que aparezca inserto en el Bo-LETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo podeán los contribuyentes el comprendidos examinarlo libremente y hacer las reclamaciones que á su deracho correspondan, advirtiendose que una vez trascurrido el plazo no se admitirán reclamaciones por justas que fueren,

dago saber: Que habiendo sido

Casas de Millán á 10 de Enero de 1903.—El Alcalde, Ildefonso Gonraiento, et dia 25 del corriente y h. . selas

acto de cierre de referido alista - Da El día 13 del corriente mes, à las nueve de la noche, desapareció de la Estación del Ferro-Carril de Casar de Cáceres, un toro negro bragado, con las puntas de las astas serrada, procedente del campo de Salamanca. SERRADICLA

Se ruega à quien lo encuentre avise à su dueño D. Vicente Alonso, vecino de esta Ciumade ob official times to the obside

villa para el reemplazo del corriente l En la noche del dia 5 del corriente desapareció del pueblo de Peñacaballera, (Salamanca), una vaca, pelo blanco, como de doce á trece años, hierro de J en la llana derecha y hendidas las dos orejas.

Su dueño, Ciriaco Martín, quien gratificará al que le diere razón de su paradero.

Peñacaballera 15 de Enero de 1903.las .aczom sonoib eb orebernq le el de sus partres se les cits thirms ve

CÁCERES: 1903.

-estila lab del la rectifica del alla con capa Tip. "La Minerva Cacereña,, de Serafin Rodas. Pertal Llano, num. 41.